



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2020-MDJ**

Jepelacio, 13 de febrero de 2020.

### **VISTO:**

La Sesión Ordinaria N° 03-2020-CM/MDJ de fecha 11 de febrero del 2020; el Concejo Municipal, a convocatoria del señor alcalde Sr. Tito Arquimides Solano Rodas, los Señores Regidores: Sr. José Amador Villacrez Celis, Sr. Mario Zurita Silva, Sra. Alejandria Padilla Huamán, Sr. Wildoro Mozombite Bocanegra, Sr. Adelmo Valdivia Linares, el concejo Municipal aprobó el siguiente acuerdo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetase a una conducta o norma institucional.

Que, tomando en consideración el Informe N° 015-2020-GM-MDJ, de fecha 04 diciembre del 2020, de la Gerencia Municipal, mediante el cual conforme a la revisión de la documentación elevan al concejo para evaluación y aprobación de la solicitud con registro N° 3976 de fecha 26 de diciembre del 2019, mediante el cual la señora Virginia Carrero Ramírez con DNI N° 06805774, solicita apoyo económico para solventar gastos en la compra de medicina de su hijo Melgarejo Carrero Giancarlo con DNI N.° 76171042, quien sufre de discapacidad ( Conducta, comunicación, cuidado personal, locomoción, Disposición Corporal , Destreza), según Carné de Registro del CONADIS.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Inciso Estando a lo Normado en los Artículos 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el apoyo económico solicitado a favor de la señora Virginia Carrero Ramírez con DNI N° 06805774 en representación de su hijo Melgarejo Carrero Giancarlo con DNI N.° 76171042; por el monto de s/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), en merito a las consideraciones antes expuestas.

**Artículo Segundo.** - **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Abastecimiento, Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS

ALCALDE - M. D. J.  
DNI N° 00828292